

## 63182 - Derecho Laboral

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 63182 - Derecho Laboral

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 574 - Máster Universitario en Gestión Administrativa

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

Se facilitan los conocimientos necesarios para comprender, interpretar y aplicar el régimen jurídico de las relaciones laborales, en su vertiente individual y en su dimensión colectiva, y de Seguridad Social. Tras cursar esta asignatura, se podrá desarrollar actividades y asumir responsabilidades en escenarios como el asesoramiento jurídico de empresas y trabajadores, la gestión de recursos humanos, la resolución de problemas y conflictos laborales o la actividad administrativa relacionada con materias propias de la rama social del Derecho.

El contenido de esta asignatura incorpora los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) siguientes: Objetivo 1: Fin de la pobreza; Objetivo 3: Salud y bienestar; Objetivo 4: Educación de calidad; Objetivo 5: Igualdad de género; Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico; y Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.

### 2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Capacidad de gestionar profesionalmente todas las actuaciones administrativas vinculadas a la contratación laboral.
2. Capacidad de gestionar profesionalmente todas las actuaciones administrativas vinculadas a los trabajadores autónomos.
3. Capacidad de gestionar profesionalmente ante las administraciones laborales e Inspección de Trabajo y Seguridad Social todas las actuaciones administrativas de una empresa.
4. Capacidad de gestionar profesionalmente los trámites administrativos del desempleo y los servicios sociales, así como de participar en el proceso laboral con el ánimo de conciliar las reivindicaciones.
5. Capacidad de gestionar profesionalmente los procedimientos administrativos en materia de autorizaciones de trabajo en relación con los trabajadores extranjeros (comunitarios o extracomunitarios).
6. Capacidad de gestionar profesionalmente los procedimientos administrativos ante el Fondo de Garantía Salarial.
7. Capacidad de gestionar profesionalmente los actos de encuadramiento, cotización y recaudación ante la administración de la Seguridad Social.

### 3. Programa de la asignatura

#### I. Empleo y trabajo

1. El acceso al trabajo: Servicios públicos de empleo, agencias de colocación y empresas de trabajo temporal
2. El trabajo autónomo
3. Gestión de contrataciones y transmisión de empresa

#### II. Derecho individual del trabajo

4. Período de prueba y modalidades contractuales
5. Jornada y salario
6. Gestión de la modificación y suspensión del contrato de trabajo
7. Gestión de la extinción del contrato

#### III. Gestión de la Seguridad Social

8. Actos de encuadramiento
9. La gestión recaudatoria

10. La gestión de la IT y la IP

11. Otras prestaciones

#### IV. Control de las relaciones laborales

12. La administración laboral y la ITSS

13. El proceso laboral ordinario y las modalidades procesales

#### **4. Actividades académicas**

Clases teóricas. Los contenidos fundamentales del programa de la asignatura se explicarán por el profesor en forma de lección oral.

Clases prácticas. Se afianzarán los contenidos teóricos, destacando la dimensión práctica de la asignatura, mediante la resolución de casos prácticos. Se facilitarán los supuestos prácticos con antelación para resolverlos individualmente o en grupo, valiéndose de la doctrina y la jurisprudencia.

Otras actividades complementarias. Se podrá encargar a los alumnos que preparen ponencias sobre las materias del programa, para exponerlas en las clases teóricas, o que preparen trabajos sobre algunos de los contenidos del programa, para profundizar más en algunos temas.

#### **5. Sistema de evaluación**

Se valorará la participación activa en clase, según sean correctas o no las respuestas del estudiante a las preguntas formuladas por el profesor (30%, 3 puntos sobre 10), y se realizará una evaluación de los conocimientos exigidos conforme a los contenidos del programa de la asignatura (70%, 7 puntos sobre 10), que consistirá en la resolución por escrito de cuatro casos prácticos sobre las materias que conforman los contenidos de la asignatura. Se valorará la aplicación de los conocimientos jurídicos a la resolución de cada caso práctico y, en especial, su capacidad de argumentación y de fundamentar unas conclusiones con coherencia.

Para superar la asignatura se requerirá, en todo caso, haber obtenido una calificación suficiente (aprobado en la participación activa -1,5 puntos- y en la evaluación de los casos prácticos -3,5 puntos-) en las dos actividades que se evalúan.

Aquellos alumnos que no superen la evaluación descrita realizarán una prueba global que consistirá en resolver un supuesto práctico sobre alguna de las materias que conforman los contenidos de la asignatura. Se valorará la aplicación de los conocimientos jurídicos a la resolución del caso práctico y, en especial, su capacidad de argumentación y de fundamentar unas conclusiones con coherencia. Para superar esta prueba global se deberán obtener, al menos, 5 puntos sobre 10.